

SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 14 NOVIEMBRE DE 2017.

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **trece horas y cincuenta y cinco minutos** del día **14 de noviembre de 2017**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión **Extraordinaria y Urgente**, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA, y D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ.

Excusan su asistencia: el Segundo Teniente de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ y la Quinta Teniente de Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.

Así mismo están presentes el Secretario General del Pleno, en funciones de Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO y la Viceinterventora, D^a MARTA BAUSÁ CRESPO.

ORDEN DEL DIA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2. ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE "PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA DE LAS ANGIUSTIAS. ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020", MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de julio de 2017, acordó aprobar el proyecto técnico de las obras de "Peatonalización de la plaza de las Angustias. Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020". Así mismo, en sesión de fecha 18 de septiembre de 2017, acordó aprobar el gasto y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de las obras mencionadas, tramitada mediante procedimiento negociado con publicidad con carácter ordinario, así como facultar al Departamento de Contratación para solicitar ofertas de empresas capacitadas para la realización de dichas obras.

Tal y como dispone el artículo 178.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en

cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de septiembre de 2017, el Departamento de Contratación invitó a tres empresas capacitadas para la realización de dicho proyecto y ejecución de las obras, habiéndose publicado, al mismo tiempo, el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de la página web de este Ayuntamiento, recibiendo un total de catorce ofertas, en tiempo y forma, correspondientes a la entidades mercantiles:

PROPOSICIÓN	REGISTRO ENTRADA	EMPRESAS
1	AYT_14.486	EJOC2004, S.L.
2	AYT_14.516	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.
3	AYT_14.559	MANUEL ALBA, S.A.
4	AYT_14.561	AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U.
5	AYT_14.577	JUAN ROMO, S.A.
6	AYT_14.586	ALFONSO GUTIERREZ ROMERO, S.L.
7	URB_11.094	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.
8	AYT_14.679	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.
9	AYT_14.680	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.
10	AYT_14.681	INNOVIA COPTALIA, S.A.U.
11	AYT_14.683	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.
12	AYT_14.866	MIGUEL BERNAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.
13	AYT_15.309	GRULOP 21, S.L.
14	AYT_15.329	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.

La Mesa de Contratación de 6 de octubre de 2017, procedió a la apertura de los Sobres A de "Documentación Administrativa", al objeto de comprobar si se aportaron todos y cada uno de los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando que las empresas que a continuación se relacionan, no presentan alguna de las dos declaraciones responsables recogidas en las Bases 30 y 32 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

ENTIDAD	NO PRESENTA
EJOC2004, S.L.	Declaración responsable conforme al modelo de la Base 30ª del P.C.A.P.
INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	Idem.
MANUEL ALBA, S.A.	Idem.
AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U.	Idem.
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	Idem.
CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	Idem.
INNOVIA COPTALIA, S.A.U.	Idem.
MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	Idem.
MIGUEL BERNAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	Idem.
GRULOP 21, S.L.	Idem.
EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.	Declaración responsable conforme al modelo de la Base 32ª del P.C.A.P.

La Mesa de contratación acordó conceder a las entidades mercantiles anteriormente citadas, plazo preceptivo de tres días hábiles, para que subsanasen los defectos observados.

Reunida la Mesa de Contratación en fecha 17 de octubre de 2017, acordó declarar subsanada la documentación en cuestión, salvo la presentada por la entidad Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L. cuya documentación ha sido remitida a través de correo electrónico, fuera del plazo establecido.

A continuación, se procedió a la apertura de los sobres B “Oferta Económica”, obteniéndose el siguiente resultado:

SOBRE B		
OFERENTE	IMPORTE -SIN IVA-	IMPORTE TOTAL
AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U.	183.930,00	222.555,30
ALFONSO GUTIERREZ ROMERO, S.L.	166.115,70	201.000,00
CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	185.326,88	224.245,52
CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	172.403,70	206.188,48
EJOC2004, S.L.	186.971,00	226.234,91
GRULOP 21, S.L.	216.961,37	262.523,26
INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	209.847,05	253.914,93
INNOVIA COPTALIA, S.A.U.	178.013,07	215.395,81
JUAN ROMO, S.A.	197.103,50	238.495,23
MANUEL ALBA, S.A.	173.420,00	209.838,20
MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	164.947,12	199.586,02
MIGUEL BERNAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	208.260,30	251.994,96

La oferta presentada por la empresa AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. hace constar que “...se compromete en nombre de GRULOP 21, S.L. a tomar a su cargo las mencionadas obras....”.

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acordó proponer, no admitir a la licitación, de conformidad con el artículo 81 del RGLCAP, a la entidad Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L., al haber aportado la documentación requerida en la subsanación, fuera del plazo establecido para tal fin; y rechazar, así mismo, según la base 12ª del P.C.A.P., a la entidad AFC Construcciones y Contratas, S.L., porque su proposición incluye un error que la hace inviable, al presentar la oferta por una entidad diferente a la que se declara en la propia representación.

Informadas por los Servicios Técnicos del Departamento Económico-Financiero las ofertas presentadas y reunida la Mesa de Contratación el 24 de octubre de 2017, se dio cuenta a la Mesa, de que la oferta presentada por la mercantil Construcciones Garrucho, S.A. oferta un precio igual a 172.403,70 € (IVA excluido), elevando el importe del IVA de dicha oferta a la cantidad de 35.784,77 € y el total ofertado como resultado de dichos importes 206.188,48 €. Revisada la citada propuesta, se informa que el importe correspondiente al impuesto sobre el Valor Añadido de dicha oferta (172.403,70 €) se ajusta a la cantidad de 36.204,78 € y el total ofertado, impuestos incluidos a la de 208.608,48 €, detectando un error que no es determinante porque el informe se hace sobre la base imponible de las ofertas.

Las proposiciones han quedado clasificadas en el orden siguiente, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares:

VALORACIÓN BAJA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS			
	ENTIDAD	OFERTA*	Dif. Prom. (€) / Dif. Prom. (%)
1	Martín Casillas, S.L.U.	164.947,12 €	-21.994,52 € / -11,77%
2	Alfonso Gutiérrez Romero, S.L.	166.115,70 €	-20.825,94 € / -11,14%
3	Construcciones Garrucho, S.A.	172.403,70 €	-14.537,94 € / -7,78%
4	Manuel Alba, S.A.	173.420,00 €	-13.521,64 € / -7,23%
5	Innovia Coptalia, S.A.U.	178.013,07 €	-8.928,57 € / -4,78%
6	Aglomerados Andaluces, S.L.U.	183.930,00 €	-3.011,64 € / -1,61%
7	Canteras de Almargen, S.L.	185.326,88 €	-1.614,76 € / -0,86%
8	EJOC2004, S.L.	186.971,00 €	29,36 € / 0,02%
9	Juan Romo, S.A.	197.103,50 €	10.161,86 € / 5,44%
10	Miguel Bernal de Obras y Construcciones, S.L.U.	208.260,30 €	21.318,66 € / 11,40%
11	Infraestructuras Urbanas y Medioambientales, S.L.	209.847,05 €	22.905,41 € / 12,25%
12	GRULOP21, S.L.	216.961,37 €	30.019,73 € / 16,06%

*IVA Excluido Promedio Ofertas: 186.941,64 €

Se comprueba que las ofertas presentadas por Martín Casillas, S.L.U. y Alfonso Gutiérrez Romero, S.L., presentan precios inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 85 del RGLCAP, se procede al cálculo de un nuevo promedio sólo con las ofertas que no superan en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética del total de las ofertas presentadas.

De esta manera, se excluyen del nuevo promedio a las mercantiles Miguel Bernal de Obras y Construcciones, S.L.U.; Infraestructuras Urbanas y Medioambientales, S.L.; y Grulop21, S.L. El resultado es el que se muestra a continuación:

VALORACIÓN BAJA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS			
	ENTIDAD	OFERTA*	Dif. Prom. (€) / Dif. Prom. (%)
1	Martín Casillas, S.L.U.	164.947,12 €	-13.745,21 € / -7,69%
2	Alfonso Gutiérrez Romero, S.L.	166.115,70 €	-12.576,63 € / -7,04%
3	Construcciones Garrucho, S.A.	172.403,70 €	-6.288,63 € / -3,52%
4	Manuel Alba, S.A.	173.420,00 €	-5.272,33 € / -2,95%
5	Innovia Coptalia, S.A.U.	178.013,07 €	-679,26 € / -0,38%
6	Aglomerados Andaluces, S.L.U.	183.930,00 €	5.237,67 € / 2,93%
7	Canteras de Almargen, S.L.	185.326,88 €	6.634,55 € / 3,71%
8	EJOC2004, S.L.	186.971,00 €	8.278,67 € / 4,63%
9	Juan Romo, S.A.	197.103,50 €	18.411,17 € / 10,30%

*IVA Excluido Promedio Ofertas: 178.692,33 €

En aplicación del artículo 151.2 del TRLCSP, la Mesa de Contratación acordó proponer el requerimiento de documentación a la entidad mercantil MARTÍN CASILLAS, S.L.U. al resultar como la oferta económicamente más ventajosa.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 151 del TRLCSP, la Junta de Gobierno Local aprobó requerir a la entidad mercantil MARTÍN CASILLAS, S.L.U., como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación previa a la adjudicación, exigida en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Con fecha 13 de noviembre de 2017, la entidad mercantil MARTÍN CASILLAS, S.L.U., presentó en tiempo y forma la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva por un importe de OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (8.247,36 €).

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP,

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Adjudicar las obras de "**Peatonalización de la plaza de las Angustias. Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020**", a la entidad mercantil **MARTÍN CASILLAS, S.L.U.**, con C.I.F. nº B-41014028, al corresponder su oferta a la más ventajosa de las recibidas en este Ayuntamiento de Jerez.

Segundo.- Formalizar el contrato con dicha entidad mercantil en documento administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación, por un importe de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (164.947,12 €)** IVA excluido. Una vez aplicado el IVA resulta la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (199.586,02 €)**, y con un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES**, de conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

Cuarto.- Designar a la Dirección Facultativa de las obras que estará a cargo del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. [REDACTED], y del Ingeniero Técnico de obras Públicas D. [REDACTED], y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, el Coordinador en materia de Seguridad y Salud, que quedará integrado en la mencionada Dirección Facultativa será el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. [REDACTED], con D.N.I. nº [REDACTED].

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

3. EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR FESTIVAL "MUJERES DE INTRAMUROS" CAMPAÑA DE DIFUSIÓN.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Cultura y Fiesta así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33411/226.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (4.210,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación del servicio de Difusión en Medios Digitales del Festival "Mujeres de Intramuros" a la entidad mercantil **COMUNICASUR MEDIA, S.L.** con C.I.F. nº B-11923307, por un importe, I.V.A. incluido, de **MIL EUROS (1.000,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación del servicio de Difusión en Radio del Festival "Mujeres de Intramuros" a la entidad mercantil **RADIO JEREZ, S.L.** con C.I.F. nº B-11604402, por un importe, I.V.A. incluido, de **MIL EUROS (1.000,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Adjudicar la contratación del servicio de Difusión en Medios Escritos del Festival "Mujeres

de Intramuros" a la entidad mercantil **DIARIO DE JEREZ, S.A.** con C.I.F. nº A11628732, por un importe, I.V.A. incluido, de **MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (1.210,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Quinto.- Adjudicar la contratación del servicio de Difusión en Medios Escritos del Festival "Mujeres de Intramuros" a la entidad mercantil **PERIÓDICOS GRATUITOS VIVA, S.L.U.** con C.I.F. nº B11792587, por un importe, I.V.A. incluido, de **MIL EUROS (1.000,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE "COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LAS OBRAS DE: PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA DE LAS ANGUSTIAS".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la el Servicio de Infraestructuras de este Ayuntamiento, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado, para el que, según informe de intervención, no existe consignación presupuestaria suficiente para atender dicho gasto en su aplicación presupuestaria específica. No obstante, según establece la base 5ª de las de ejecución del vigente presupuesto, y dado que en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece la aplicación, existe crédito disponible, se efectúa la retención de crédito en la aplicación presupuestaria de gasto 07/15320/22706, nº operación RC 220170034816 del actual presupuesto del Ayuntamiento de Jerez y que asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (907,50 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a D. [REDACTED] con C.I.F. nº [REDACTED], por un importe de **SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (750,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (157,50 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NOVECIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (907,50 €)** y cuya duración coincidirá con el del contrato de obras, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Infraestructura; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en

todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciséis horas y seis minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.